

11 OCT 2012

DECRETO No. 785

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 779 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2012.

El Alcalde del Municipio de Pereira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los Acuerdos municipales Nos. 14 y 27 de 2012 y,

DECRETA

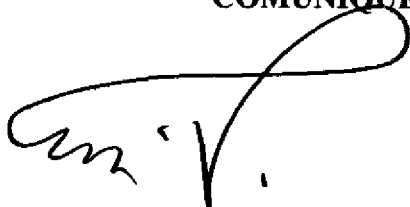
ARTÍCULO PRIMERO: Modificase el contenido del artículo primero del Decreto No. 779 del 8 de octubre de 2012, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: COMPOSICIÓN Y/O INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva del Aeropuerto Internacional Matecaña de Pereira, estará integrada por:

1. El Alcalde o su delegado quien la presidirá
2. El Gerente General del Instituto de Fomento y Desarrollo de Pereira “INFIPEREIRA”
3. El Director General del Instituto Municipal de Cultura y Fomento al Turismo
4. El Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas del Municipio de Pereira
5. Un representante del Alcalde, designado por éste
6. Dos (2) representantes del sector industrial y comercial, designados por el Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

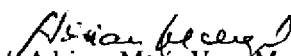
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ENRIQUE ANTONIO VASQUEZ ZULETA
Alcalde de Pereira



EMILIO ANTONIO GRAJALES RIOS
Secretario Jurídico


Preparó: Adriana Maria Vega Montoya
Profesional Especializada

OCT 2012